



*Área de Prevención y Salud Laboral
Servicio de Salud Laboral*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN CENTRO
DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN PARA EMISION
DE INFORMES RADIOGRÁFICOS DE TÓRAX
(VSE AMIANTO)**

Fecha: 22 de junio de 2018

Asunto: Pliego de CT para la contratación de Centro de diagnóstico: Informes RX de tórax 2018-2019



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la contratación de los servicios de un Centro de Diagnóstico por Imagen que revise de modo especializado, que informe al Servicio de Salud Laboral (SSL) de Metro de Madrid (en adelante Metro), los estudios efectuados en radiología simple de tórax, en el marco de la vigilancia sanitaria específica postocupacional por exposición a amianto., dando así cumplimiento a las necesidades funcionales, y obligaciones legales y normativas, que tiene contraídas Metro.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Se recogen a continuación, el conjunto de condiciones técnicas del presente concurso.

La empresa contratista deberá designar, al menos, un Coordinador Médico-técnico o Responsable Médico, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista con el Responsable del SSL de Metro, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el equipo del SSL de Metro, en todo lo relativo a las actividades sanitarias contratadas y, asimismo, servirá como interlocutor válido para aspectos logísticos y de asesoramiento técnico-médico a disposición del personal sanitario del SSL de Metro.



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

2.1. Medios Humanos

- Los Centros de Diagnóstico (licitadores) deberán disponer, al menos, de un especialista en radiodiagnóstico que participe en la valoración de los estudios radiográficos de tórax. Las titulaciones académicas y profesionales habrán de ser, necesariamente, españolas, o estar homologadas en el ámbito de la Unión Europea.
- La empresa adjudicataria adquirirá la obligación de notificar cualquier modificación que se produzca en el cuadro de especialistas en radiodiagnóstico, siempre que tenga relación con el servicio objeto del contrato, y durante toda la vigencia del mismo.

2.2. Descripción del servicio a prestar

El contratista estará obligado a realizar las siguientes actividades:

- ✓ Revisar los estudios de radiología simple de tórax remitidos por el SSL de Metro en sus distintas proyecciones (AP, L, y Oblicuas derecha e izquierda), efectuados con el siguiente equipamiento DIGITAL de Rayos X:

	<u>GENERADOR</u>	<u>TUBO</u>
MARCA	PHILIPS	PHILIPS
MODELO	OPTIMUS R/F	RO 1750 ROT360
Nº DE SERIE	602115	15598 A 207576

- ✓ Análisis para valoración de hallazgos compatibles con lesiones por posible exposición al amianto, en concreto:
 - Derrame pleural benigno
 - Placas pleurales
 - Engrosamiento pleural difuso
 - Atelectasia redonda



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

- Asbestosis
- Cáncer de Pulmón
- Mesotelioma
- ✓ Informar asimismo, de cualquier alteración detectada, independientemente de las anteriormente reseñadas.
- ✓ Remitir los informes de resultados al SSL de Metro.

Los informes en papel una vez firmados por el especialista en radiodiagnóstico serán remitidos al Servicio de Salud Laboral de Metro de Madrid S.A. (Clínica de Canillejas. Calle Néctar 44, 28022 Madrid), a la atención del Responsable del Servicio de Salud Laboral.

El informe de cada exploración debe contener:

- ✓ Datos identificativos del trabajador.
- ✓ Informe escrito compuesto de:
 - Detalle de los hallazgos obtenidos en la revisión efectuada del estudio radiológico de tórax, atendiendo a los criterios del protocolo de vigilancia sanitaria. El informe deberá incluir, como mínimo, estos aspectos:

Pruebas de imagen

Rx tórax

Afectación pleural

Normalidad

Derrame pleural benigno

Placas pleurales

Engrosamiento pleural difuso

Afectación mesotelial

Normalidad

Mesotelioma maligno

Afectación parenquimatosa

Normalidad Atelectasia redonda Asbestosis Cáncer de pulmón

Fecha: 22 de junio de 2018

Asunto: Pliego de CT para la contratación de Centro de diagnóstico: Informes RX de tórax 2018-2019



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

- Juicio diagnóstico con posibles diagnósticos diferenciales (si los hubiera) y diagnóstico final más probable.
- Indicación diagnóstica para TCAR, en caso necesario.
- Datos de identificación del especialista que realice el informe y firma del mismo.

2.3. Plazo máximo para la realización y remisión de los informes

Dentro de los plazos establecidos, el contratista remitirá dos copias de cada informe al SSL de Metro, por el medio que se establezca. Una copia del informe de resultados deberá conservarse por el contratista durante al menos 5 años, desde su realización.

Desde la recepción por parte del contratista de los estudios radiológicos de tórax, que serán enviados por el SSL de Metro en formato digital, el plazo establecido para la devolución de los informes, según remesas, es el siguiente:

- | | |
|--|----------------|
| ✓ Solicitud de hasta 40 estudios en una remesa: | 1 día hábil |
| ✓ Solicitud de hasta 80 estudios en una remesa: | 2 días hábiles |
| ✓ Solicitud de hasta 120 estudios en una remesa: | 3 días hábiles |

En el caso de que el contratista incumpla los plazos especificados anterioremente, se aplicarán las penalidades descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

2.4. Confidencialidad y seguridad

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación (con la sola excepción de la remisión de la información al SSL de Metro, a efectos de gestión documental y soporte en expediente médico-laboral).

2.5. Otras consideraciones

Entre la documentación necesaria para participar en el concurso se requerirá que los licitadores presenten un **modelo de informe estandarizado con los datos reseñados**, en el apartado 2.2 Descripción de servicio a prestar que figuran en este pliego

El contratista deberá enviar los informes firmados por el especialista en radiodiagnóstico.



*Área de Prevención y Salud Laboral
Servicio de Salud Laboral*

ANEXO I

MODELO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 22 de junio de 2018

Asunto: Pliego de CT para la contratación de Centro de diagnóstico: Informes RX de tórax 2018-2019



Área de Prevención y Salud Laboral Servicio de Salud Laboral

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Las Empresas licitadoras presentarán obligatoriamente en su Proposición Económica, el coste unitario por cada informe (sin IVA), y el coste total por la duración del contrato (sin IVA) conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.

Al completar la oferta económica, los licitadores deberán tener en cuenta lo siguiente:

Precio unitario

Se denomina Precio Unitario, al precio ofertado por el licitador para cada estudio, con informe incluido.

No se contempla el abono de cantidades por otros servicios, que no sean los derivados de la realización de los informes de revisión de los estudios radiográficos de tórax.

Los gastos derivados de la elaboración de informes, gastos de envío, etc., deberán de estar incluidos en el coste unitario y total de la propuesta económica.